

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 14 de mayo de 2021.

A despacho de la señora Juez, informándole que la Dra. Cindy Johana Quesada Barrero, apoderada judicial del señor Parmenio de Jesús Serna Parra, sustituyó el poder a ella conferido al abogado Diego Alfonso Romero Méndez. Sirva proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2020 00078 00

ACEPTA SUSTITUCIÓN

En escrito allegado la Dra. Cindy Johana Quesada Barrero apoderada de la parte demandante, sustituyó poder al Dr. Diego Alfonso Romero Méndez con el fin de que continúe la representación del señor Parmenio de Jesús Serna Parra, dentro del proceso de la referencia.

El artículo 75 del Código General del Proceso, establece que *"podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente"*, y verificado el poder conferido a la abogada Cindy Johana Quesada Barrero no existe manifestación alguna allí contenida que restrinja dicha sustitución.

Así las cosas, y por ser procedente el despacho acepta la sustitución realizada y se reconocerá personería, en los términos del poder inicialmente conferido, al abogado Diego Alfonso Romero Méndez, identificado con C.C. No. 14325742 y portador de la T.P. No. 164607 del C.S. de la J., para que represente los intereses del señor Parmenio de Jesús Serna Parra..

DECISIÓN

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

ÚNICO: Acceder a la sustitución de poder presentada por la Dra. Cindy Johana Quesada Barrero, y en su reemplazo se reconoce personería, en los términos del poder inicialmente conferido, al abogado Diego Alfonso Romero Méndez, identificado

con C.C. No. 14325742 y portador de la T.P. No. 164607 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la parte demandante dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ